

Fecha: 18-02-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Tras otro retraso en concurso, jefatura de órgano que reemplaza a Estadio Seguro se definirá en el nuevo gobierno

Pág.: 5
Cm2: 645,2

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

OLIVER RODRÍGUEZ

Fue en abril de 2025, ante los graves hechos ocurridos en el Estadio Monumental, que el Gobierno anunció el fin del programa Estadio Seguro. En esa ocasión, dos hinchas murieron en el acceso del recinto deportivo, en el marco del partido entre Colo Colo y Fortaleza de Brasil, lo que desencadenó graves incidentes al interior del lugar, con el ingreso de barristas a la cancha y la posterior suspensión del encuentro.

En ese contexto, el ministro de Seguridad, Luis Cordero, señaló, en esa ocasión, que "Estadio Seguro, como régimen de funcionamiento, como plan en su diseño y en su estructura, ha fracasado (...). El Gobierno ha decidido cerrar el plan Estadio Seguro".

Luego, desde el Gobierno precisaban que tanto las funciones de Estadio Seguro como su personal serían absorbidos por el Departamento de Orden Público y Eventos Masivos, que iniciaba sus funciones precisamente durante ese mes de abril, al igual que la cartera dirigida por Cordero.

A más de nueve meses de aquello, dicho órgano sigue siendo dirigido de forma interina por Ricardo Viteri, abogado proveniente de la extinta política contra la violencia en el fútbol. Esto, ya que el proceso de búsqueda de un jefe titular, cuya remuneración bruta sería de \$4,6 millones, se ha extendido más de lo presupuestado, confirmando que la entidad cumplirá un año sin el máximo cargo proveído, pues el primer concurso fue declarado desierto, y el segundo, que se encuentra en proceso, fue extendido, por lo que se proyecta que concluya a fines de abril.

La dotación de este y otros cargos pendientes fue parte de los temas que se abordaron en la extensa reunión de traspaso entre las autoridades actuales del Ministerio de Seguridad y las que asumirán el 11 de marzo.

"Razones de fuerza mayor"

El 5 de febrero pasado, el subsecretario de Seguridad Pública, Rafael Collado, firmó la resolución exenta en la que aumenta el plazo del concurso.

Se trata del Departamento de Orden Público y Eventos Masivos:

Tras otro retraso en concurso, jefatura de órgano que reemplaza a Estadio Seguro se definirá en el nuevo gobierno

Desde el Ejecutivo argumentaron que la extensión del proceso de selección responde a que los postulantes admisibles pasaron de ocho a 90, en la última convocatoria. Con esto, el organismo completará un año dirigido por un interino.



INCIDENTES. —Entre los últimos hechos de violencia registrados en recintos deportivos se encuentran los desmanes protagonizados por barristas de la U. de Chile en el Estadio Nacional a fines de enero.

ción exenta en la que aumenta el plazo del concurso.

"No obstante la calendarización del proceso de selección establecida en el numeral 12 de las bases aprobadas mediante la resolución exenta (...) dicha programación se vio alterada debido al elevado número de postulaciones recibidas y declaradas admisibles en el concurso", se lee en el documento.

De acuerdo con una revisión realizada por este medio, en el primer concurso, pese a que pos-

tularon más de 180 personas, solo ocho fueron declaradas admisibles; mientras que en esta oportunidad, el número de aspirantes al cargo que pasaron la primera etapa de admisibilidad llegó a 90.

Restan aún las etapas de revisión de "aptitudes específicas para el desempeño de la función" y, después, la de "apreciación global del candidato".

Por esto, la decisión de Collado se amparó en el numeral 12 de las bases del concurso que con-

templa la modificación de plazos por razones de "fuerza mayor", y modificó el cronograma, determinando que la finalización del proceso pasará del 10 de febrero al 30 de abril, por lo que ahora será resorte del nuevo subsecretario de Seguridad, Andrés Jouannet.

Gestión de crisis, entre estudios deseables

Entre las condiciones para ser seleccionado se encuentra

PERSISTE VIOLENCIA

Además de los graves episodios de abril de 2025 que dieron lugar al anuncio del fin de Estadio Seguro, se han seguido registrando hechos de violencia en el fútbol.

■ MUERTE DE HINCHA.

Durante el Superclásico entre Colo Colo y la Universidad de Chile de agosto del año pasado, en el recinto de Macul, un hincha colocolino falleció al interior del estadio tras caer de un techo, mientras intentaba cambiarse de sector. Esto, reabrió los cuestionamientos al control del público durante los eventos deportivos.

■ INGRESO Y AGRESIONES.

En octubre del mismo año, hinchas de Everton ingresaron a la cancha del Estadio Sausalito durante el partido ante Universidad Católica. Allí, encararon a los jugadores del equipo local y se enfrentaron con guardias de seguridad.

■ FUEGO EN EL NACIONAL.

El 30 de enero de 2026, barristas de Universidad de Chile destruyeron y quemaron asientos del Estadio Nacional, además de lanzar proyectiles, obligando al desalojo de la Galería Sur.

"No obstante la calendarización del proceso de selección establecida en el numeral 12 de las bases aprobadas mediante la resolución exenta (...) dicha programación se vio alterada debido al elevado número de postulaciones".

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

el contar con un título profesional o grado académico de licenciado en una carrera de, a lo menos, ocho semestres, deseablemente Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública, Ingeniería en Seguridad, entre otras.

También se incluyen estudios deseables, como posgrados, en materias relacionadas con la seguridad pública, gestión de crisis, políticas públicas, gestión de eventos masivos, derecho público o formación complementaria

en liderazgo público, coordinación interinstitucional o comunicación estratégica en contextos de crisis.

En cuanto a conocimientos técnicos, se mencionan aspectos como coordinación interinstitucional, incluyendo organismos como Carabineros, delegaciones presidenciales, municipios y organizadores de eventos. Además, al tratarse de un cargo de jefatura de departamento, el postulante debe ser funcionario público.